

27/07/2016

Testimonio de víctimas resultó fundamental en condena para dos imputados en casos de abuso sexual y violación

Fundamental en la decisión de condena por parte del Tribunal de Juicio Oral, resultó el testimonio de dos jóvenes, en casos separados ocurridos en Coyhaique, quienes fueron víctimas de abuso sexual y violación, respectivamente.

En un primer juicio y por dos votos contra uno, el Tribunal de Juicio Oral condenó a Víctor Alonso Purray Silva de 51 años, a la pena de tres años y un día de presidio como autor del delito de abuso sexual en contra de una persona mayor de catorce años, abusando de su privación de sentido. El hecho ocurrió el día 18 de enero de 2015 en horas de la madrugada, en circunstancias que la adolescente se encontraba durmiendo en la casa de una amiga, según explicó el fiscal Alvaro Sanhueza.



La víctima del delito entregó su testimonio durante el juicio oral, lo cual resultó muy relevante para lograr la convicción de los jueces, según sostiene el propio fallo del Tribunal.

Además, Víctor Purray Silva permanecerá bajo la vigilancia de la autoridad dentro de los diez años siguientes al cumplimiento de la pena, la cual consistirá en informar a Carabineros su domicilio actual cada tres meses. El acusado optó por guardar silencio durante el juicio oral, donde el fiscal Alvaro Sanhueza expuso los argumentos de la Fiscalía.

El Tribunal resolvió sustituir la pena impuesta al sentenciado por la libertad vigilada intensiva, que consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales, según consigna la sentencia.

La denuncia de este caso fue efectuada a Carabineros de la Primera Comisaría y posteriormente las diligencias investigativas fueron solicitadas a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI.

VIOLACIÓN

En un segundo hecho, el fiscal Luis Contreras -quien expuso el caso ante el Tribunal de Juicio Oral- explicó que también resultó fundamental el testimonio de la víctima, la cual sostuvo su versión en la declaración y también en el juicio oral.

“Se trata de un caso muy complejo, en el cual la Fiscalía logró acreditar el delito de violación ocurrido en el año 2009, que la víctima develó 6 años después de ocurrido”, explicó el fiscal Contreras, quien también destacó el informe de daño realizado por la psicóloga del Servicio Médico Legal, Marianela Ritter. “La víctima entrega un relato muy contundente”, comentó el persecutor penal, el cual añadió que, como ocurre en este tipo de hechos, las víctimas presentan un daño emocional y psicológico severo.

En ese caso, Claudio Andrés Cumián Pérez de 35 años, fue sentenciado -con voto de mayoría- a la pena de 5 años de presidio como autor del delito de violación de una adolescente, cometido en fecha no precisada del año 2009 en Coyhaique. El Tribunal de Juicio Oral sustituyó la pena impuesta por la libertad vigilada intensiva y durante el juicio, el imputado negó las acusaciones en su contra.

De acuerdo a la acusación de la Fiscalía, en base a las diligencias efectuadas junto a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, se logró establecer que el imputado -entre otros- amenazó a la víctima diciéndole que mataría a su madre si es que hablaba. Las primeras diligencias del caso fueron efectuadas por personal de Carabineros de la Primera Comisaría, todo bajo la dirección de la Fiscalía Local de Coyhaique.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369